



Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000283 DE 2011

(16 JUN 2011)

“Por medio de la cual se declara desierta la Selección Abreviada No. 010 de 2011”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 431 del 9 de diciembre de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es una entidad de Derecho Público (ley 489 de 1998, Decreto 2478 de 1999) perteneciente a la rama ejecutiva del poder público al cual se le aplican las disposiciones de las leyes 1150 de 2007 y 80 de 1993 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, fue publicado en el Portal Único de Contratación, desde el día 25 hasta el 31 de mayo de 2011, el proyecto de pliegos de la Selección Abreviada No. 010 de 2011 para contratar la prestación de servicios destinados a la realización de las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural que se encuentren en el rango etario de 7 a 12 años, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que mediante Resolución No. 00245 del 1 de junio de 2011 la secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ordenó la apertura de la Selección Abreviada No. 010 de 2011 a partir del 1 de junio de 2011 con el objeto de seleccionar al mejor oferente para la prestación del servicio arriba relacionado.

Que en el acto administrativo referido se indicó que el proceso de selección abreviada No. 010 de 2011 pese a haberse convocado a MIPYMES no fue cerrado por no presentarse manifestaciones en tal sentido.

Que dentro del cronograma adoptado para el proceso se indicó que los días 2, 3 y 7 de junio los interesados podrían presentar su manifestación de interés en participar.

Que presentó interés de participar la empresa PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.

Que habiéndose concedido el término legal para la presentación de observaciones, vencido éste no se radicó alguna.

Que llegados la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso, presentó propuesta por la empresa PROMOTORA DE DIVERSION S.A.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara desierta la Selección Abreviada No. 010 de 2011"

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y a la normatividad vigente el día 18 de mayo de 2011 se publicó el informe de evaluación parcial, dándole traslado a los oferentes, con el fin de que presentaran sus observaciones al mismo y se diera aplicación al Artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

Que una vez revisados, por el comité evaluador, los documentos presentados la evaluación fue la siguiente como sigue:

Nombre del Proponente	Evaluación y Calificación						Puntaje total obtenido
	Jurídica	Financiera	Técnica	Técnicos Adicionales	Protección a la Industria Nacional	Puntaje por la propuesta económica	
PROMOTORA DE DIVERSION S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	RECHAZADA

Que la propuesta presentada fue rechazada por no adjuntar póliza de seriedad de la oferta, dando aplicación a lo previsto en el Decreto 4828 de 2008.

Que en lo que tiene que ver con la publicidad del proceso se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 se informó e invitó a las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollaran su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos pudiendo intervenir en todas las audiencias que se realizaran durante el proceso.

Que en consideración a la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y la normatividad vigente la recomendación del Comité Asesor Evaluador es declarar desierto el presente proceso.

Que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, procederá la declaratoria de desierta de la Selección Abreviada cuando quiera que ocurran motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. 010 de 2011, cuyo objeto era contratar la prestación de servicios destinados a la realización de las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural que se encuentren en el rango etario de 7 a 12 años, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara desierta la Selección Abreviada No. 010 de 2011"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, del cual se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de éste acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 43 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad www.minagricultura.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

16 JUN 2011


ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Ivonne Abaunza - Subdirección Administrativa
Revisó: Jennifer Bermúdez - Subdirección Administrativa
Aprobó: Katty Toledo - Subdirectora Administrativa

